



AVISO RG.462.2023 - 11-10-2023

QUE MEDIANTE FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, CON RADICADO CAS NO 80.30.7357.2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023, EL SEÑOR ERIBERTO RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.444.266 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C, EL SEÑOR ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.101.987 EXPEDIDA EN ENGATIVA, EL SEÑOR FRTZGERALD RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.784.473 EXPEDIDA EN VALLE DE SAN JOSE (S), EL SEÑOR JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.074.462 EXPEDIDA EN SAN GIL (S), LA SEÑORA NELLY RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 28.469.280 EXPEDIDA EN VALLE DE SAN JOSE (S), LA SEÑORA AMANDA RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 63.304.045 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (S) Y EL SEÑOR MARCO TULIO RIOS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.784.097 EXPEDIDA EN VALLE DE SAN JOSE (S), SOLICITAN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, CONCESIÓN DE AGUAS DE LA FUENTE HÍDRICA ALJIBE INNOMINADO, PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL (CAFÉ), EN BENEFICIO DEL PREDIO DENOMINADO EL COPER, UBICADO EN LA VEREDA EL HATILLO, MUNICIPIO DE OCAMONTE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CON EL OBJETO DE DAR TRÁMITE AL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, SE PROGRAMA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA CONTRATISTA, SANDRA CRISTINA MEDINA DUARTE, DURANTE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2023.

ASÍ MISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL DECRETO 1541 DE 1978, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE (S) Y EN LA OFICINA DE LA REGIONAL GUANENTINA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PUEDAN FORMULAR LAS OPOSICIONES ANTES DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR O DURANTE ESTA, ACOMPAÑANDO LOS TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA SUSTENTARLO.

LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA

Coordinadora Oficina Sede de Apoyo Regional Guanentina (E)

FIJACIÓN DEL AVISO:

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LUGAR: _____

FECHA: 12 - OCTUBRE - 2023

DESIJACIÓN DEL AVISO

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____

Expediente No. 210.20.0248.2023 Concesión de Aguas		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sandra Cristina Medina Duarte	
Revisó	Dra. Leidy Johanna Ardila Remolina	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 121 No. 29-30 Barrio La Playa
Tel: 7240915 7240745 7235668
Celular: 311 2339075
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 36-34
Edificio Feria Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 8157695
cas@bucaramangacas.gov.co

BARRANCADERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmaria
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 310 8157695
maldonado@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 No 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 310 2742600
malaga@cas.gov.co

SÓCORRO
Calle 16 No 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 310 3897255
soco@cas.gov.co

VILLER
Carrera 8 No 9 - 14
Barrio Aguacero Parte
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 1532437
viller@cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS – SEDE REGIONAL DE APOYO GUANENTINA – SAN GIL–

AUTO DE AUTOLIQUIDACIÓN E INICIO DE TRÁMITE RG.462.2023 - 11-10-2023 10:00

San Gil, 12 de Octubre de 2023

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, con Radicado CAS No 80.30.7357.2023 de fecha 04 de Mayo de 2023, el señor ERIBERTO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en BOGOTA D.C, el señor ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.987 expedida en ENGATIVA, el señor FRTZGERALD RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), el señor JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en SAN GIL (S), la señora NELLY RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 28.469.280 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), la señora AMANDA RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 63.304.045 expedida en BUCARAMANGA (S) y el señor MARCO TULIO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, concesión de aguas de la fuente hídrica ALJIBE INNOMINADO, para uso DOMESTICO E INDUSTRIAL (café), en beneficio del predio denominado EL COPERO, ubicado en la vereda EL HATILLO, municipio de OCAMONTE, departamento de SANTANDER.

Que los peticionarios en cumplimiento del Artículo 2.2.3.2.9.2. del Decreto 1076 de 2015, anexan los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora NELLY RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora AMANDA RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor ERIBERTO RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor MARCO TULIO RIOS RAMIREZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor FRTZGERALD RIOS RAMIREZ
- Certificado de Libertad y Tradición De Matrícula Inmobiliaria No. 306-9082 del predio EL COPERO, expedido por la oficina de Instrumentos Públicos de Charalá (S).
- Autorización emitida por los interesados, al señor ERIBERTO RIOS RAMIREZ.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- Recibo de operación bancaria del Banco Agrario No. 107955541 de fecha del 03 de Mayo de 2023 por valor de ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/CTE (\$136.250).

Los señores ERIBERTO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en BOGOTA D.C, ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.987 expedida en ENGATIVA, FRTZGERALD RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en SAN GIL (S), NELLY RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 28.469.280 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), AMANDA RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 63.304.045 expedida en BUCARAMANGA (S) y MARCO TULIO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), allegan el soporte de recaudo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 107955541 de fecha del 03 de Mayo de 2023, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250).

Que los señores ERIBERTO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en BOGOTA D.C, ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.987 expedida en ENGATIVA, FRTZGERALD RIOS

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 27 No. 9 – 05 Barrio La Florida
Tel: 7238925 - 7210765 - 7235664
Celular: (311) 2319075
oficial@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 36-14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 18 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
marco@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 242600
malajac@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807205
socorroc@cas.gov.co

YÉLEZ
Carrera 6 No. 9 - 14
Barrio Acuña Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
yelezc@cas.gov.co





RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en SAN GIL (S), NELLY RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.469.280 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), AMANDA RIOS RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.304.045 expedida en BUCARAMANGA (S) y MARCO TULIO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en VALLE DE SAN JOSE (S), cancelaron la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA /CTE (\$136.250), por concepto de tarifas de servicio de evaluación ambiental a la concesión de aguas de la fuente hídrica ALJIBE INNOMINADO, para uso DOMESTICO E INDUSTRIAL (café), en beneficio del predio denominado EL COPER, ubicado en la vereda EL HATILLO, municipio de OCAMONTE, departamento de SANTANDER.

Que mediante MEMORANDO RGA No. 453.2023, con fecha del 15 de Septiembre de 2023, la COORDINADORA DE LA REGIONAL GUANENTINA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, asigna el expediente CAS No. 210.20.0248.2023, a la ingeniera SANDRA CRISTINA MEDINA DUARTE, para que realice la evaluación ambiental y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Con los anteriores documentos, se conformó y se dio apertura al expediente número 210.20.0248.2023, donde se adelantarán las diligencias administrativas correspondientes, y por ello inicialmente tendremos en cuenta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 31 la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Mediante Acuerdo No 208 del 29 de Junio de 2012 se fijan las tarifas de evaluación y seguimiento ambiental de Licencias Ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental en el área de la jurisdicción de la C.A.S.

Con base en lo anterior, se procede en primer lugar a liquidar la mencionada tarifa teniendo en cuenta el acuerdo N° 208 del 29 de Junio de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la –CAS– "por medio del cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de Control y Manejo Ambiental" En Segundo Lugar y en la parte dispositiva, se ordenara lo correspondiente a la diligencia de inspección ocular.

Que mediante Resolución 1280 de Julio 7 de 2010 el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMLV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa.

Además, la Resolución 1280 de Julio 7 de 2010 el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE complementa que el incremento de los Gastos de Administración será del veinticinco por ciento (25%), el cual se aplicará a la sumatoria de los costos a), b) y c) previstos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

La Corporación Autónoma Regional de Santander procede a realizar la liquidación de evaluación, de acuerdo al número de funcionarios que deben intervenir en el proceso de evaluación con el objeto de comparar los dos valores liquidados; y proceder a cobra el menor valor resultante conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

1) LIQUIDACIÓN DE TASAS POR EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE TARIFA MÁXIMA.



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

<p>OP. PRINCIPAL - SAN GIL Calle 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240755 - 7235668 Celular: (311) 2039075 contactenos@cas.gov.co</p>	<p>BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36-34 Edificio Fenix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular: (310) 8157695 casbucaramanga@cas.gov.co</p>	<p>BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular: (310) 8157696 mares@cas.gov.co</p>	<p>MÁLAGA Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular: (310) 2742600 malaga@cas.gov.co</p>	<p>SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular: (310) 6837295 socorro@cas.gov.co</p>	<p>VÉLEZ Carrera 5 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular: (310) 8157697 velez@cas.gov.co</p>
---	---	--	--	---	---



ESCALA TARIFARIA PARA EL COBRO DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL.

(Resolución 1280 de 2010, Artículo 1)

VALOR DEL PROYECTO	Tarifa Máxima Año 2023
menores a 25 SMMV	\$136.250
igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV	\$190.906
igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV	\$272.958
igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV	\$382.360
igual o superior a 70 SMMV e inferior a 100 SMMV	\$546.463
igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV	\$1.093.473
igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV	\$1.640.483
igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV	\$2.187.493
igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV	\$2.734.503
igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV	\$3.828.522
igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV	\$4.922.542
igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV	\$8.204.602
igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV	\$11.568.713

El valor total del proyecto se ha estimado o cuantificado en un valor inferior a los 25 SMMV, los cuales revisada la tabla de tarifa máxima el valor de la tasa por evaluación es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250).

Mediante Resolución DGL No. 000495 DE JULIO 04 DE 2023, se fija la escala de viáticos para el personal que labora en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que deban cumplir comisión de servicios en el interior o exterior del país, para la vigencia fiscal 2023.

2) LIQUIDACIÓN DE TARIFAS POR EVALUACIÓN TABLA ÚNICA.

TABLA ÚNICA								
HONORARIOS Y VIÁTICOS								
CATEGORÍA DE PROFESIONALES	(a) HONORARIOS	(b) VISITAS A LA ZONA	(c) DURACIÓN DE CADA VISITA	(d) DURACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO	(e) DURACIÓN TOTAL (b*(c+d))	(f) VIÁTICOS DIARIOS	(g) VIÁTICOS TOTALES (b*c*f)	(h) SUBTOTALES ((a)+(g))
8	\$ 192.000	1	1	2	3	\$ 342.557	\$342.557	\$918.557
8	\$ 192.000	0	0	1	1	\$ 0	\$0	\$192.000
(A) Costo honorarios y viáticos (sumatoria h)								\$1.110.557
(B) gastos de viaje								\$18.400
© costo análisis de laboratorio y otros estudios								\$0
costo total (A+B+C)								\$1.128.957
Costo de Administración (25%)								\$282.239
VALOR TABLA ÚNICA								\$1.411.196

De la liquidación anterior, se concluye que los señores ERIBERTO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en BOGOTÁ D.C, ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.987 expedida en



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 No. 9 – 09 Barrio La Playa
Tel: 7238925 7240765 7235664
Celular: 31112039075
www.cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 39 – 14
Edificio Feria Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 – 4002
Celular: 31018157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 18 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: 7238925 Ext. 5001 – 5002
Celular: 31018157695
mahe@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 – 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 – 6002
Celular: 31018157695
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 – 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 – 2002
Celular: 31018157695
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No. 9 – 14
Barrio Acueducto
Tel: 7238925 Ext. 3001 – 3002
Celular: 31018157695
velez@cas.gov.co





ENGATIVA, FRTZGERALD RIOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, **JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en **SAN GIL (S)**, **NELLY RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.469.280** expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, **AMANDA RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **63.304.045** expedida en **BUCARAMANGA (S)** y **MARCO TULIO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, deberán cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- por el concepto de servicios de Evaluación Ambiental de la Concesión de Aguas de la fuente hídrica **ALJIBE INNOMINADO**, para uso **DOMESTICO E INDUSTRIAL** (café), en beneficio del predio denominado **EL COPER**, ubicado en la vereda **EL HATILLO**, municipio de **OCAMONTE**, departamento de **SANTANDER**, la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250)**, tarifa correspondiente al menor valor resultante, al liquidar los servicios de evaluación ambiental por el método de topes máximos de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y la Resolución 1280 del 7 de julio 2010, emanada del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible.

En vista de que los peticionarios aportan consignación de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** No. 10795541 de fecha del 03 de Mayo por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250)**, una vez radicó su solicitud, esta se tomara como autoliquidación y en consecuencia se aceptará la misma ya que se evidencia que está acorde al valor liquidado del año 2023.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el Coordinador de la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" Guanentina, en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 1103 de Noviembre 25 de 2014, emanada de la Dirección General de la -CAS-

Además, la Resolución 1280 de Julio 7 de 2010 el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE complementa que el incremento de los Gastos de Administración será del veinticinco por ciento (25%), el cual se aplicará a la sumatoria de los costos a), b) y c) previstos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

En mérito de lo expuesto:

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar la autoliquidación presentada por los señores **ERIBERTO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en **BOGOTA D.C**, **ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.987 expedida en **ENGATIVA, FRTZGERALD RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, **JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en **SAN GIL (S)**, **NELLY RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.469.280** expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, **AMANDA RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **63.304.045** expedida en **BUCARAMANGA (S)** y **MARCO TULIO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250)**, con registro de operación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** No. **10795541** de fecha del **03 de Mayo**, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, de la fuente hídrica **ALJIBE INNOMINADO**, para uso **DOMESTICO E INDUSTRIAL** (café), en beneficio del predio denominado **EL COPER**, ubicado en la vereda **EL HATILLO**, municipio de **OCAMONTE**, departamento de **SANTANDER**.

SEGUNDO: Admitir la solicitud e iniciar el trámite formulado por los señores **ERIBERTO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en **BOGOTA D.C**, **ANGEL MIRO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 (Cerro La Playa)
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36-14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4902
Celular: (310) 8157695
casbuca@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 6157696
maresa@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807235
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 5 N° 9 - 15
Barrio Acequia Blanca
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8137597
velez@cas.gov.co



79.101.987 expedida en **ENGATIVA**, **FRTZGERALD RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.473 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, **JOSE GERMAN RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.462 expedida en **SAN GIL (S)**, **NELLY RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.469.280 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**; **AMANDA RIOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.304.045 expedida en **BUCARAMANGA (S)** y **MARCO TULIO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.097 expedida en **VALLE DE SAN JOSE (S)**, tendientes a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- permiso de concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica **ALJIBE INNOMINADO**, para uso **DOMESTICO E INDUSTRIAL** (café), en beneficio del predio denominado **EL COPERO**, ubicado en la vereda **EL HATILLO**, municipio de **OCAMONTE**, departamento de **SANTANDER**.

TERCERO: Declárese iniciado el presente trámite de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular a la fuente hídrica **EL ALJIBE INNOMINADO** y predio **EL COPERO**, ubicado en la vereda **EL HATILLO**, municipio de **OCAMONTE**, departamento de **SANTANDER**, la cual será realizada por el Contratista de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, **SANDRA CRISTINA MEDINA DUARTE**, durante el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2023**.

PARÁGRAFO: El peticionario deberá hacer **Presencia física** el día de la visita de inspección ocular, o Nombrar a un delegado que lo represente y se comunicará con el Ingeniero contratista Comisionada en los teléfonos **7238300**, extensión **1041** o al celular **3204713785**. Para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.

QUINTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- Reconocerá el pago de medio día de viatico por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000)**, que serán descontados de la consignación realizada en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 107955541** de fecha del **03 de Mayo**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250)**.

SEXTO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede Regional de Apoyo Guanentina y de conformidad con el Artículo 2.2.3.2.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, elabórese el aviso correspondiente, el cual deberá enviarse a la alcaldía del municipio de **OCAMONTE (S)**, para que sea fijado por el término de diez (10) días hábiles antes de la diligencia, en un lugar público y visible de ese despacho; esto con el fin de brindar la oportunidad a las personas que se crean con derecho de formular sus oposiciones. Copia del mismo debe fijarse en la cartelera pública de esta Regional.

SEPTIMO: El técnico contratista comisionado procederá a realizar en un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por el **INDERENA** y la **CAS**, de la corriente a que se refiere la presente solicitud, con el objeto de establecer si existe o no, disponibilidad del recurso hídrico y sus actuales usuarios y/o beneficiarios.

OCTAVO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede Regional de Apoyo Guanentina y de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente a al señor **ERIBERTO RIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.444.266 expedida en **BOGOTA D.C**, en calidad de interesado y autorizado, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- permiso de concesión de aguas, quien podrá ser ubicado en el predio **EL COPERO**, vereda **EL HATILLO**, municipio de **OCAMONTE**, departamento de **SANTANDER**, o al teléfono **3186711701 - 3157461876**, a quien se le hará entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

NOVENO: De conformidad con lo dispuesto el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberá ser publicado en la



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN CIL
Calle 17 No. 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7740715 - 7240715 - 7235668
Celular: 311 2224075
cas@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 36 - 34
Edificio Fermín Obispo 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 3108157295
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 310 8157095
cas@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 310 2742609
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 28
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 311 3030725
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 4 No. 14
Barrio Acuña Parra
Tel: 7238925 Ext. 3011 - 3012
Celular: 311 9812767
velez@cas.gov.co





página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS www.cas.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecución de la misma y la constancia de la publicación deberá ser allegada a la Oficina de la Sede Regional de Apoyo Guantivina para ser anexada al expediente 210.20.0248.2023.

De no ser posible la Notificación Personal, se deberá Notificar por Aviso, tal como lo señala el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

DECIMO: Contra el acto Administrativo NO procede recurso alguno por ser un Auto de Trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
Coordinadora (E) Oficina Sede de Apoyo Regional Guantivina

EXP No 210.20.0248.2023 CONCESIÓN DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ing. Sandra Cristina Medina Duarte	
Revisó	Dra. Leidy Johanna Ardila Remolina	



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N. 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7230925 7230760 7231648
Celular: 31041570275
oficial@cas.gov.co

BUKARAMANGA
Carrera 26 N. 35 - 14
Edificio Financiera SGI
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31041570275
cas@cas.gov.co

BAHARRACABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Edinora
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 31041570275
ba@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N. 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 31041570275
ma@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N. 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 31041570275
so@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 1 N. 4 - 14
Barrio Acuña de Parí
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31041570275
ve@cas.gov.co